RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-044 DE 2025
(Agosto 08)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-044 DE 2025, cuyo objeto es realizar CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (BODEGA) PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por la firma AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.979.809-8, representada legalmente por CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.417.359 de Bogotá D. C.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-044 DE 2025, cuyo objeto es realizar CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (BODEGA) PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la firma AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.979.809-8, representada legalmente por CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.417.359 de Bogotá D. C. por un valor de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($26.200.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 462 de julio 16 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020200952-124303-1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP L. I.	13.000.000,00
232020200952-124304-1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP – L.D.	13.200.000,00
	TOTAL	**26.200.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2025. (Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal